



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2015-AL/MPH

Huancavelica, 25 de Junio de 2015

VISTO:

El Informe N° 196-2015-GPP/MPH., de fecha 24 de junio 2015, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual propone la modificación presupuestaria a nivel Institucional de tipo 002 (Créditos Suplementarios), por incorporación de mayores fondos, transferidos por el Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 276-2014-AL/MPH, de fecha 29 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el cual es modificable durante su ejecución;

Que, la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto Público, Subcapítulo III, Artículo 42°, numeral 42.1 expresa: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante el Informe N° 196-2015-GPP/MPH., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la modificación presupuestaria a nivel Institucional de Tipo 002 (Créditos Suplementarios), por incorporación de mayores fondos, transferidos por el Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en función al Convenio N° 070-2011-Gob.Reg.Hvca y Adenda N° 003-2014-Gob.Reg.Hvca, por un monto de QUINIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 500,000.00), cuyo objeto es la Ejecución del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huancavelica - Lircay, Tramo I km. 0+000-km. 1+550 (Av. Los Chancas), Multidistrital - Multiprovincial - Huancavelica", con Código SNIP 73004; y,

Estando lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto:

Autorízase la incorporación de un Crédito Suplementario (**Tipo 002**) en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica al mes de Junio para el año fiscal 2015 por mayores fondos recibidos, hasta por la suma de QUINIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 500,000.00), en la fuente de financiamiento 3 - Donaciones y Transferencia, con Tipo de Recurso "A", de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.	
1. Ingresos Presupuestales.	
1.4 Donaciones y Transferencias.	
1.4.2 Donaciones de Capital.	
1.4.2.3 De Otras Unidades de Gobierno.	
1.4.2.3.1 De Otras Unidades de Gobierno.	
1.4.2.3.1.2 De Los Gobiernos Regionales.	500,000.00

	500,000.00
	=====

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	: 300792 Municipalidad Provincial de Huancavelica.	
PROGRAMA	: 0061 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre.	
PRODUCTO / PROYECTO	: 2078608 Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huancavelica - Lircay.	
FUNCION	: 15 Transporte.	
DIVISION FUNCIONAL	: 033 Transporte Terrestre.	
GRUPO FUNCIONAL	: 0064 Vías Nacionales.	
GENERICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	500,000.00

		500,000.00
		=====



Artículo 2°.- Codificación:

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria:

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Contraloría General de la República.
Dirección General de Presupuesto Público.
Unidad de Informática.
Unidad de Tesorería
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
[Signature]
Arq. Julio César Chumbes Carrasjal
ALCALDE

